



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del organismo que corresponda, se sirva dar respuesta sobre la situación que atraviesa el sistema de aviación civil en cuanto a las escuelas de vuelo y sus respectivos pilotos ante la imposibilidad de continuar con sus actividades, así como también de los diferentes aeroclubes debido al aislamiento social preventivo y obligatorio dictaminado por el Decreto 297/2020 a causa de la pandemia CoVid-19 :

1. Teniendo en cuenta la imposibilidad de vuelo de muchos de los pilotos de aviación civil, detalle cuáles son las consecuencias según normativa de aviación que podrían tener para volver a operar.
2. Informar la cantidad de pilotos civiles de aviación privada habilitados con los que cuenta nuestro país.
3. Teniendo en cuenta que Seguridad Aérea solicita completar una hora de entrenamiento, qué tipo de acciones se adoptarán para el caso de estos pilotos.
4. Detallar cuántos de estos pilotos están pronto a vencer su licencia y/o permisos, y qué medidas se tomarán para que puedan renovar la misma sin inconvenientes.
5. En consecuencia del punto anterior, informar si los talleres aeronáuticos de reparación se encuentran operativos y, en caso de no encontrarse, especificar qué medidas se piensan adoptar teniendo en cuenta la seguridad operacional y su respectiva inspección anual.

6. Indique si existe la posibilidad de contemplar la actividad de vuelo de la aviación y de instrucción de vuelo como actividad esencial.
7. Informar si se ha recibido formalmente propuestas de protocolo sanitario para el regreso de la actividad en escuelas de vuelo, y en caso de afirmar si se pueden aplicar.

FIRMANTE: Hernán Berisso

De Lamadrid Álvaro

De Marchi Omar

Medina Martín

Matzen Lorena

Vara Jorge

Polledo Carme



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote de Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 4.000.000 y el número de muertes a 275.000, afectando a la fecha a 164 países, incluido Argentina, con un fuerte impacto no solo en los sistemas de salud, sino también en todo lo referente a lo económico.

La aviación resulta vital para el desarrollo de un país federal, y en el caso argentino, la actividad aporta en conjunto con el turismo relacionado USD 9.600 millones a la economía (equivalente al 1,7% del PBI) y 300.000 empleos, según la Asociación de Transporte Aéreo Internacional.

Frente a esta situación, el Consejo Asesor de Aviación Civil (CONAV) ha señalado el estado de emergencia en el que se encuentra el organismo mediante una carta abierta al Poder Ejecutivo Nacional y los organismos pertinentes. En ella menciona los problemas que sobrepasan las cuestiones económicas ya que también lesiona y deteriora los niveles de seguridad operacional alcanzados por la Aviación Civil hasta el momento de la declaración de la Pandemia por el Covid-19 y el aislamiento preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional Mediante Decreto N° 297/2020 y posteriores.

De esta manera, no sólo los aviones que debían entrar en inspección anual se encuentran vencidos y otros tantos con sus planes de mantenimiento interrumpidos sino que esta suspensión de la actividad se encuentra afectando a más de 6.000 fuentes de trabajo entre mecánicos, técnicos e ingenieros los cuales ejercen su profesión en talleres aeronáuticos de reparación en todo el país y se encuentran

inhabilitados para desarrollar su actividad en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Asimismo, tanto la Sociedad Argentina de Aviación y la Cámara de Escuelas de Vuelo como el Consejo Asesor para la Aviación Civil Argentina (CONAV), en conjunto con otras organizaciones, presentaron proyectos y protocolos sanitarios para reanudar sus actividades demostrando así su voluntad para aportar soluciones ya que, de lo contrario el daño en fuentes laborales e instituciones como los Aeroclubes será irreversible.

Para poder desarrollar la actividad los pilotos deben contar con aeronaves habilitadas y en condiciones de aeronavegabilidad óptimas para poder volar, lo cual requiere de recursos económicos y estricto cumplimiento de los tiempos de mantenimiento para evitar los vencimientos mandatorios en las aeronaves.

Por lo tanto, la penalidad de no poder utilizarla junto al incremento notorio en los costos para lograr que la aeronave vuelva al servicio y el tiempo que demora los trabajos de mantenimiento que deben hacerse a las mismas, hace que esta situación tenga que tratarse con extrema rigurosidad.

Por otro lado, el aumento desproporcionado en los combustibles de aviación viene azotando y diezmando a toda la actividad aeronáutica en los últimos tiempos, dificultando seriamente cada vez más formar pilotos, mantener las aeronaves y desarrollar la actividad.

Desde el día 16 de marzo de 2020 la aviación civil general, los aeroclubes, las escuelas de vuelo, los talleres aeronáuticos de reparación y la aviación ejecutiva se encuentra inmovilizada, lo cual no solo conlleva pérdidas económicas cuantiosas, sino también destruye de forma irreversible los estándares de entrenamiento de los pilotos que se encuentran sin poder volar hace más de 40 días y además numerosas aeronaves ya se encuentran vencidas en sus planes de mantenimiento.

Asimismo, la Federación Argentina de Aeroclubes, como lo ha hecho a lo largo de su historia, ha convocado a una "Reserva Operativa" ante la necesidad de realizar vuelos sanitarios, humanitarios, búsqueda y salvamento y traslados de materiales e insumos médicos en todo el territorio nacional, la cual asciende a: 102 Aeroclubes; 25 clubes aeronáuticos privados; 7 Clubes de Planeadores; 198 aviones; 374 Pilotos, Técnicos, Operaciones y Apoyo Terrestre.

Estos vuelos humanitarios no pueden realizarse si las aeronaves no pueden llevar a cabo su mantenimiento en tiempo y forma, como sucede en la actualidad por el aislamiento preventivo y obligatorio. Entendemos que tomando las medidas sanitarias de rigor e implementando el protocolo que desde el Consejo Asesor para la Aviación Civil Argentina (CONAV) se puso a disposición, la actividad aeronáutica puede desarrollarse. Como se ha mencionado, la misma tiene lugar en aeródromos y lugares abiertos sin aglomeración de personas. De la misma manera, y con los cuidados sanitarios propuestos o los que la autoridad de aplicación disponga, también pueden llevarse adelante las tareas de mantenimiento que ejecutan los talleres aeronáuticos de reparación y que resultan indispensables para poder conservar la aeronavegabilidad de las aeronaves ya que los mismos, a medida que pasa el tiempo y no son utilizados con regularidad, éstos empiezan a vencer y a debilitar sus baterías por falta de uso.

Por otro lado, en cuanto a los clubes aeronáuticos privados, los mismos tienen la necesidad de retomar con sus actividades principalmente por la cantidad de estudiantes de pilotos quienes tuvieron que suspender sus exámenes finales previstos para los próximos meses, así como también los mismos profesionales quienes con 60 días ya están desadaptados.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

FIRMANTE: Hernán Berisso

De Lamadrid Álvaro

De Marchi Omar

Medina Martín

Matzen Loren

Vara Jorge

Polledo Carmen

